



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7387/04

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE SALUD.

EXTRACTO: S/PEDIDO DE ART. 5° LEY 1279. A FAVOR DEL TECNICO RADIOLOGO MERCADO YAFAR SERGIO PARA DESEMPEÑARSE EN EL E.A. DE GENERAL ACHA.

DICTAMEN N°: 1449/04 .-

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 35 ha dictaminado la Asesoría Delegada del Ministerio de Bienestar Social manifestando no tener observaciones que formular en lo formal, pero advirtiendo sobre el máximo de horas a contratar.

A fs. 44 obra informe circunstanciado y opinión del Ministerio de Bienestar Social.

Con respecto al proyecto de decreto de fs. 30/32 se deberá agregar en los considerandos un párrafo en donde se mencione la intervención de esta Asesoría Letrada y, en el artículo 1° deberá suprimirse el párrafo 2do..

Respecto a la factibilidad horaria debe tenerse presente lo dispuesto por el art. 27 inc d) de la ley 1279.

Salvadas las observaciones señaladas, podrá continuarse con el trámite pertinente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 01 OCT 2004



Gustavo Antonio Arisnabarreta
GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE